RESOLUCIÓN CONES Nº 484 /2017.

Asunción, 08 de setiembre de 2017.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2017 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ACADÉMICO INTERVENTOR – PLURIANUAL 2017 – 2018 CON ID Nº 335.063. ----------

VISTA:

La necesidad de contar con un especialista objeto del presente llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2017 "Consultoría para la Contratación de Consultor Académico Interventor – PLURIANUAL 2017 – 2018, ID Nº 335.063**. ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), tiene por objeto potenciar los trabajos de control de la Educación Superior en el país como también las políticas públicas que regirán la misma. ----------

Que, la Ley Nº 4995/2013 reconoce al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la educación superior, con autonomía institucional. ----------

Que, la unidad operativa de contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior, en base a los antecedentes, fundamenta, que la contratación está contemplada en el Programa anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior, para el ejercicio fiscal 2017, con ID Nº 335063. ----------

Que, la institución para el cumplimiento de sus funciones requiere de la participación de profesionales que asesoren, dictaminen, verifiquen los proyectos iniciados dentro del ámbito de su competencia y atribuciones que serán establecidas en las especificaciones técnicas del presente llamado, como así también potenciar las verificaciones realizadas por la institución conforme a las atribuciones dadas por la Ley Nº 4995/2013. ----------

Que, esta Entidad Autónoma y Autárquica, cuenta con los recursos presupuestarios necesarios, provenientes de los fondos asignados por la Ley Nº 5554/2016, "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y que rige para el presente ejercicio fiscal 2017. ----------

Que, la Ley N° 4995/2013 *"De Educación Superior"* reconoce al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional; ----------

Que, la referida Ley, en su Art. N° 9 inc. j dispone como unas de las funciones del CONES: *"...j. Administrar los fondos y bienes del Consejo Nacional de Educación Superior."*. ----------

El Art. 12 de la Resolución N° 01/14 *"QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)"* dispone como una de las obligaciones del presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES): *"Administrar los fondos y bienes del CONES"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4995/13;

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley Nº 4995/13

Cont. Resolución CONES Nº 484/2017

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)

RESUELVE:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)

RESUELVE:

1°) AUTORIZAR el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2017"Consultoría para la Contratación de Consultor Académico Interventor – PLURIANUAL 2017 – 2018, ID Nº 335.063**. ----------

2º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el citado llamado con sus respectivos formularios de ofertas y anexos. ----------

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior

Dra. Ines Lopez de Sugastti
Secretaria Interina
Consejo Nacional de Educación Superior